

~~Remmision de Caducidad~~
Ministerio de Orden y Justicia
Señor Gobernador civil de la Provincia de Navarra

Joaquín María Gastón y Elizondo,
vecino de Los Arros, - de 52 años, ca-
sado, propietario, con cédula personal del co-
rriente año, de 4ª clase, expedida por la
alcaldía de Los Arros con el n.º 62, a
V. S. respetuosamente expone:

Que desea obtener la concecion de una
mina de hierro de treinta y seis piete-
nencias con la denominacion de ^{Guernica} ~~Guernica~~,
en los parajes denominados Larrech-
pi y Sagarretaco y ocoa, del lugar
de Almandor, termino municipal
del valle de Baztan, tomando por
punto de partida la cancha de
las tres alcantarillas, al pié de la
cantera de caliza que está explotán-
dose para el servicio de la carretera,
donde se fijará la 1ª estaca. —

De la 1ª a la 2ª	200 metros al Oeste
De la 2ª a la 3ª	100 metros al Sur.
De la 3ª a la 4ª	600 metros al Este
De la 4ª a la 5ª	500 metros al Norte.
De la 5ª a la 6ª	200 metros al Oeste
De la 6ª a la 7ª	100 metros al Norte
De la 7ª a la 8ª	200 metros al Oeste.
Y de la 8ª a la 1ª	100 metros al Norte;

siempre con referencia al Norte magnético;
quedando así cerrado el perimetro de

treinta y seis pertenencias que desea
obtener. Al efecto, queda hecho
el depósito de las cantidades que
determinan las disposiciones vi-
gentes. Por tanto,

Suplico a V. S. que habiendo por
presentada ~~esta~~ solicitud de re-
gistro, tenga a bien ordenar que
se dé a la misma la debida tra-
mitación, y que en su día sea
expedido a mi favor el corres-
pondiente título de propie-
dad de la mina Guarena.

Como de la justificación de V. S. espero.
Pamplona, 28, Octubre, 1910.

Joaquín ~~Al~~ Gastón.

Diligencia

Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento a las diez horas y cuarenta mi-
nutos del día de hoy. No acompaña
carta de pago habiendo abonado en metálico el
interesado la cantidad de diez pesetas seten-
ta centimos importe del cinco por ciento
que prescribe el vigente Reglamento.

Pamplona veintiocho de Octubre de mil
novecientos diez.

Oficial de la Sección.

Benigno Rodríguez *me*

Señor Gobernador

Forma

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el art.º 23 del vigente Reglamento de minas, tiene el honor de proponer a V.ª. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales. Pamplona veintidos de Octubre de mil novecientos diez.

El Secretario

Ante



Providencia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero hasta la presentación de la carta de pago - libro de registro.

Pamplona veintidos de Octubre de mil novecientos diez. El Gobernador.



Raula Rmz

Li-
2

Licencia

En el día de hoy presenta en la Sección de Fomento de este Gobierno el apoderado del peticionario D. Adolfo Navarero la carta de pago de doscientas, tres pesetas, treinta centimos de fedra de ayer para gastos de demarcación de la mina de hierro de treinta y seis pertenencias denominada Juerena sita en termino de Almandor Valle de Baxtan que con las diez y diez que entregó en metálico del cinco por ciento componen el importe total del depósito que prescribe el vigente Reglamento.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil no-
recientos diez.

Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Secreta

Queda definitivamente admitido este registro de la mina de hierro de treinta y seis pertenencias denominada Juerena (n.º 2164) si-
ta en termino de Almandor Valle de Baxtan por haber hecho el apoderado peticionario den-
tro del termino legal el depósito correspondiente. En
su virtud publíquese en el Boletín Oficial de la
Provincia remítase un edicto al Alcalde del Valle
Baxtan colóquese esto en la tablilla de anuncios
de este Gobierno livi i pñ de que ambos estén
expuestos al público por espacio de treinta días que
prescribe el art.º 24 del vigente Reglamento.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil no-
recientos diez.

El Gobernador

Navarro de la Cruz



Al Sr. Alcalde del

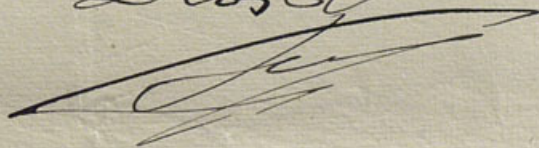
Valle de Barantán

Nº 2543

Pamplona 5 Novbre 910

Remito á V. el adjunto edicto
de la mina de hierro consignada
al margen sita en Alman
dor comprendido en ese valle á fin
de que lo exponga al público por
espacio de treinta días, una vez
transcurridos aquellos me lo de-
volverá diligenciado al dorso del
mismo de haberlo así verificado.

Dios Al



Inserción 21647

Don Antonio Jimenez y Martinez de Goni. Licenciado en
Derecho Civil y Canónico, Jefe de Negociado de Administracion
Civil de 3ª clase y Secretario de este Gobierno Civil de Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquin M.ª Gaston y Eliondo
vecino de San Andres se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
veinte horas y cuarenta minutos del día veintiocho de Octubre
de mil novecientos diez una solicitud de registro de treinta y
seis pertenencias de la mina nombrada Guereña de mine-
ral de hierro sita en los parajes llamados Larredipi y
Sagarretaco - rocoa

término jurisdiccional de Almador distrito municipal de Valle de Baratan
terreno perteneciente haciendo
la designación en la forma siguiente: se tomará por punto de partida la
caseta de las tres alcantarillas al pie de la cantera de
calina que está explotándose para el servicio de la carretera
donde se fijará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª 200 mt al O.
de la 2ª a la 3ª 700 mt al E.; de la 3ª a la 4ª 600 mt
al E.; de la 4ª a la 5ª 500 mt al N.; de la 5ª a la 6ª
200 mt al O.; de la 6ª a la 7ª 100 mt al N.; de la
7ª a la 8ª 200 mt al O. y de la 8ª a la 1ª 100 mt al
N. quedando así cerrado el perímetro de las treinta y
seis pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos
concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos diez



[Signature]

Don Pedro Garavito Echeandi
Alcalde Constitucional del Valle de Baxen

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido
expuesto al publico durante trein-
ta dias en los sitios de cos-
tumbre.

Elizondo cinco de Diciem-
bre de mil novecientos diez.



Orgo al J. H. H. V. n.º 1334

Sr. Gobernador civil de la Provincia de Navarra

Presentada Joaquín María Gastón y Elizondo, vecino de
en este fin Los Arcos, de 52 años, casado, propietario, con
no y sección cédula personal de 4ª clase, corriente, n.º 62,
de fomento expedida por la Alcaldía de Los Arcos, a V. S.
las diez horas respetuosamente expongo:

del día de hoy Que habiendo padecido un error
por el apoderado al formular la denuncia de la mina
do del petitorio de hierro Guerena, término de Al-
nario & Adolfo mandos y municipal del valle de
Navarra Bartan, de 30 pertenencias, me in-
Pamplona dieci teresa dar por retirada y nula la re-
siste de Noviem bre de mil novecientos solicitud de registro antes de
cientos diez que se proceda a la demarcación de
y el Oficial la referida mina, y que me sean
Miguel Rodríguez devueltas las cantidades que ha-

Unase a su ya lugar a devolverme, descontán-
expediente y do del depósito el tanto por cien-
servitase a to determinado para casos ana-
informe de la logos. Por tanto,

Suplico a V. S. se sirva ordenar que
quede sin efecto la solicitud de regis-
tro de la mina Guerena en Almandos
valle de Bartan y que me sean devueltos
el depósito con el correspondiente des-
cuento.

En lo espero de la reuon.

cida justificación de V. S.
Pamplona 17 de Noviembre de
1910. Joaquín M. Gastón,

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian. 22 de Nbre. de 1910

El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

Informe

Alto Sr. Gobernador civil

De conformidad con lo que dispone el cap. 2º
del artículo 9º del reglamento, procede se
admite la renuncia voluntaria del registro
"Guereña" (n.º 2164), devolviéndose el importe
del depósito al interesado y cancelándose el
expediente, notificándose al interesado y
declarando el terreno franco y registrable.

cuan do sea firma esta providencia.

V. S., sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastian 22 de Nbre de 1840

Ed. Eugenio Lefe

Juan Peña



Decreto

De conformidad con el dictamen de la Jefatura de Minas y á instancia del interesado se admite la renuncia del registro minero titulado Guereña (no 2164) sita en término de Almandor Valle de Oartan; declarando nulo, sin curso el expediente, franco y registrable el terreno solicitado: Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia con arreglo á lo que previene el párrafo 8.º del art.º 93 del vigente Reglamento para el regimen de la minería comunicandose al S. Delegado Local de Hacienda para la devolución del depósito al Sr. D.º Jefe de este Distrito Minero y al interesado á los efectos oportunos.

Pamplona tres de Diciembre de mil novecientos diez. El Gobernador



Ruiz de Luna

Nº 2 Reg^o Jefe de Mina
San Sebastian

Nº 2618 Pamplona 19 de Abril 1890

Adjunto remito a V.S. la
instancia pre^{ta} este señero
donde D. Isaguro M^o Pastor
y Elvondo vecino de Esarcos
solicitando que se nubo el regis-
tro de la mina de Hierro de 36
^{titulo de Hacienda nº 21647} referencias, sita en termino
de Almarator Valle de Baxtan
y la devolución ~~de deposito~~ de
doscientos tres pesetas treinta cen-
timos que deposito para gastos de
señalación de aquella mina
en la Tesoreria de Hacienda de
esta Provincia en tray del actual
cuyo recibo señalado con los
nº 2 de entrada y 189 de registro

existe en el expediente que
con la instancia acompa
ño a fin de que se sirva
informar acerca de la mis
ma a los efectos consiguientes

Dios J.

León

U. R.
GOBIERNO NACIONAL
DE
INTERIORES DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Repto al P. H. D. N.º 9282

Noticias/
9/10

Tengo el honor de
de conformidad devolver a V. E. adjunto,
con lo informado por el expediente "Guereña",
la Jefatura de Minas (n.º 2164), acompañado

C. D.



de la instancia de renun-
cia, informada favorable-
blemente, que para ser
objeto de dicha renuncia
a esta Jefatura.

Dio guarde a V. E. mil a.
San Sebastián 22 de Octubre
de 1910.

El Ingeniero Jefe
Javier Peña


Atento Sr. Gobernador civil de Navarra 8

Al Delegado Gov. de Hacienda
de esta Prov.

Panaylora

Nº 2721

Panaylora 3 de Mayo

Puego a V. H. se sirva
dar las ordenes oportunas a
fin de que se le sea devuel-
ta a D. Adolfo Navarrete la
cantidad de doscientas
tres pesetas y treinta cente-
mos a que asciende el depo-
sito que en tres de Enero úl-
timo aquel constituyó como
apoderado de D. Joaquín M.
Jaston a disposición de mi
autoridad para gastos de
demarcación de la mina
de hierro titulada Juerena
(Nº 2166) oita en termino

de Almarador (Valle de Parí)
por renuncia del mismo aque-
lla en diecisiete de aquel mes,
cuyo reguando o cenalato con
los n.ºs 2 de entrada y 189 de regis-
tro es adjunto a los efectos
oportunos." L. S. P.

A. R. D. Adolfo Navarrete Pte de D.
Joaquin M.ª faston. Pamplona

Nº 272² Pamplona 1.º de Mayo 1910

Con esta fedra en oficio
nº 272² digo al Sr. Delegado Es-
pecial de Hacienda lo si-
guiente.

"Ruego a V. S. _____

_____ efectos oportunos"

Lo he participado a V. para
su conocimiento y de su re-
presentado Sr. faston y demás
efectos.

Dios. A.

Festa
J

sagarunco - ...
Of. de Insp. Jefe de Mina
San Sebastian

no 2730 / Pampelona 3 Dic/90

Por decreto se dio de ley
y de conformidad con lo in-
formado por con Sefatura de
un digno cargo en veintidos
del pasado Noviembre ha-
vido admitida la renuncia
presentada por D. Baquin
M. Jaston y librando del re-
gistro minero titulado fue-
rense (no 2164) oita en térmi-
no de Almandor Valle de

Dartan declarando nulo
y sin ^{el expediente} ~~curro~~ franco y regis-
trable el terreno que ocupaba.
Lo que tengo el gusto de par-
ticipar a V. para su conoci-
miento y demás efectos. //

Dio D.
J. J. J.

Al Ed. Adolfo Narváez Npte de
D. Joaquín M^{te} Gastón Pamplona

N^o 2731 Pamplona 3 de Febr^o 1910

Por decreto del día de hoy
de conformidad con lo in-
formado por la Jefatura de
minas de este distrito mine-
ro y lo solicitado por su repre-
sentado D. Joaquín M^{te} Gas-
tón ha sido admitida la re-
nuncia que hace del registro
minero titulado Fuereña
(N^o 2164) sita en término
de Alvarador Valle de Barón
declarando nulo y sin curso
el expediente y franco y regis-
trable el terreno que aquella
ocupaba. Lo que participo a V. para
su conocimiento y el de su re-
presentado D. Gastón y demás
efectos.

Dio. del
Jefe

D. Antonio Jimenez y Martinez de Joni. Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Jefe de Negociado de Administracion Civil de 1ª clase y Secretario de este Gobierno Civil de provincia

Hago saber: Que por D. Joaquin M.^a Gaston y Elizondo vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y cuarenta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos diez una solicitud de registro de treinta y seis pertenencias de la mina nombrada "Guereña" de mine-
ral de hierro sita en los parajes llamados harrechipi y ~~que~~
Sagarretaco-rocoa

término jurisdiccional de Almudox distrito municipal del Valle de Bortan; haciendo terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la casita de las tres alcantarillas al pie de la cantera de caliza que está explotándose para el servicio de la carretera donde se fijará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª 200 mt al O. de la 2ª a la 3ª 700 mt al S.; de la 3ª a la 4ª 600 mt al E.; de la 4ª a la 5ª 500 mt al N.; de la 5ª a la 6ª 200 mt al O.; de la 6ª a la 7ª 100 mt al N.; de la 7ª a la 8ª 200 mt al O. y de la 8ª a la 1ª 100 mt al N. quedando así cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona

cuatro de Noviembre de mil novecientos diez



[Signature]

Ligancia

Habiendo estado expuesto y presente
edicto en la Tablilla se acuerda de este
Gobierno Civil se retira por haber presen-
tado el peticionario en diecisiete del
actual instancia renunciando a la
misma de referencia.

Pamplona diecinueve de Noviembre de
mil novecientos diez

El Secretario



[Signature]

Secreto

Con su expediente e instancia
de renuncia renúntase a imponer
de la Jefatura de Minas a los efectos
oportunos.

Pamplona diecinueve de Noviembre
de mil novecientos diez.

El Gobernador.

[Signature]



Al Sr Ingeniero Jefe de Minas

San Sebastian

Nº 2781

Campolona 13 Dec 1910

Remito a V.S. adjunto dos
ejemplares del D.O. ~~1115~~ Nº 148 con
pondiente al día 9 del actual
donde se inserta ~~la concesion~~
~~otorgada~~ el decreto de este
gobierno declarando nulo por
curso el expediente de la mi-
na de la mina de hierro
titulada ~~frexena~~ (Nº 2164) si-
ta en Antuacim Valle de Bar-
tan de la propiedad que fue
de vecinos de Los Arcos P. Joa-
quin Y. Jaston.

Dr. ~~Dr.~~
Jaston

Al Sr. Adolfo Navarrete, Rte de A.
Bogotá N.º 1.ª Jaston.

Pamplona

N.º 2782

Pamplona 13 Dec 1910

Adjunto remito a V. un
ejemplar del R.º N.º 115 del día 9
del actual donde se inserta
el decreto de este Gobierno rela-
tando como y en virtud del
expediente de la misma se
hiero ota en Antioquia
Valle de Pantan titulada
puerca (N.º 2164) de la propie-
dad que fué de su repre-
sentado a Bogota N.º 1.ª Jaston
y Elvando vecino de los
arcos.

Dios O

Oct

Ald Alcalde del Valle de Parícut

Nº 2783 Pamplona 13 Abril 90

Permiso i V. un ejemplar
del D. T. nº 145 correspondiente
al día 9 de actual donde se
inserta el decreto de este fo
bienio declarando nulo y
sin curso el expediente de la
muera de bienes ota en ant
racun titulada furena
(nº 2164) de D. Joaquin M.
faston y lizondo vecino de
Los Arco.

Dios O. H.

José